

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 138/1989, de 5 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Bueno Tinoco de Castilla, como Interventor General de la Junta de Extremadura en la Consejería de Economía y Hacienda.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 apartado 16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

#### DISPONGO:

Cesar a don Antonio Bueno Tinoco de Castilla como Interventor General de la Junta de Extremadura en la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 5 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,  
RAMON ROPERO MANCERA

*DECRETO 139/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Agustín González Pérez, Interventor General de la Junta de Extremadura en la Consejería de Economía y Hacienda.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 apartado 16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

#### DISPONGO:

Nombrar a don Agustín González Pérez como Interventor General de la Junta de Extremadura en la Consejería de Economía y Hacienda.

Dado en Mérida, a 5 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,  
RAMON ROPERO MANCERA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso de las obras «Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Nogales. 2.ª Fase. (Badajoz)».*

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de noviembre de 1989, para la adjudicación por el procedimiento de Concurso de la obra denominada «Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Nogales. 2.ª Fase. (Badajoz)», así como el Informe-Propuesta de Adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas,

#### ACUERDA:

Adjudicar definitivamente la Ejecución de las obras «Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Nogales, 2.ª Fase, a la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A. en su oferta base por un importe de novecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientas treinta y seis mil pesetas (984.436.000 Ptas.).

Mérida, 4 de diciembre de 1989.

El Consejero,  
P.D.  
El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ